



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 57-2024 LP 12-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 57/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2024 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-57142824-APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 12-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de Fumigación, Limpieza de Tanques Propios y Análisis Bacteriológico de Agua Potable para Dependencias IOSFA, por un periodo de SEIS (6) meses con opción a prórroga”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante las SCN N° 31/2024; la Farmacia IOSFA Comodoro Rivadavia, mediante la SCN N° 95/2024; la Farmacia IOSFA San Juan, mediante la SCN N° 60/2024; la Farmacia IOSFA General Deheza, mediante la SCN N° 153/2024; la Farmacia IOSFA Córdoba, mediante la SCN N° 6/2024; la Farmacia IOSFA Hospital Naval Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 49/2024; la Farmacia IOSFA Base Naval Puerto Belgrano, mediante la SCN N° 105/2024; la Farmacia IOSFA Hospital Militar Córdoba, mediante la SCN N° 435/2024; la Farmacia IOSFA Mar del Plata, mediante la SCN N° 104/2024; la Farmacia IOSFA Guarnición Aérea Córdoba, mediante la SCN N° 116/2024; la Farmacia IOSFA Santa Fe, mediante la SCN N° 76/2024; la Farmacia IOSFA Mendoza, mediante la SCN N° 182/2024; la Farmacia IOSFA Posadas, mediante la SCN N° 67/2024; la Farmacia IOSFA Salta, mediante la SCN N° 91/2024; la Farmacia IOSFA Ushuaia, mediante la SCN N° 29/2024; la Farmacia IOSFA Bahía Blanca, mediante la SCN N° 155/2024; la Farmacia IOSFA Santa Rosa, mediante la SCN N° 67/2024; la Farmacia IOSFA Paraná, mediante la SCN N° 132/2024; la Farmacia IOSFA Corrientes, mediante la SCN N° 108/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la SCN N° 4/2024; la Delegación de Coordinación Sur, mediante la SCN N° 2/2024; la Delegación Provincial Bahía Blanca, mediante la SCN N° 6/2024 y la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, mediante la SCN N° 4/2024; solicitan el “Servicio de Fumigación, Limpieza de Tanques Propios y Análisis Bacteriológico de Agua Potable para Dependencias IOSFA, por un periodo de SEIS (6) meses con opción a prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECE CON 72/100 (\$ 27.546.013,72) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024005109, 2024004777, 2024003389, 2024002954, 2024002966, 2024002976, 2024002952, 2024002955, 2024003037, 2024003058, 2024003488, 2024003487, 2024003491, 2024004737, 2024003516, 2024004830, 2024003671, 2024006171, 2024004684, 2024003027, 2024002547, 2024002639 y 2024003739.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 (IF-2024-65844566- APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-70787148-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-87-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-57142824- -APN-SCC#IOSFA, para la “Servicio de Fumigación, Limpieza de Tanques Propios y Análisis Bacteriológico de Agua Potable para Dependencias IOSFA, por un periodo de SEIS (6) meses con opción a prórroga”, conforme lo dispuesto por el

artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-87356277-APN-SCC#IOSFA el día 26 de julio de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 13 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-87360523-APN-SCC#IOSFA). Se presentan SEIS (6) ofertas por:

1. COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.

2. GUDIÑO HERNAN MATIAS

3. GRUPO EFIA S.R.L.

4. POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL

5. SANID S.A.

6. ALVAREZ EDUARDO DANIEL

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-88303294-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias realiza Informe Técnico en IF-2024-89423858-APN-UMYSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

De acuerdo a lo observado en las ofertas que realizaron las distintas firmas según punto I, se desprende que:

1. COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 65 y 66. No cumple o no cotiza en los renglones 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69 y 70.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que el oferente no presenta la siguiente documentación:

16.1. Para los servicios que se realicen en Buenos Aires, deber presentar la Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

16.3. Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o de la localidad o jurisdicción donde se realizara la prestación del servicio teniendo en cuenta el asiento domiciliario de la dependencia que solicito el requerimiento según el Punto 14 de la Especificación Técnica.

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

2. GUDIÑO HERNAN MATIAS BULLDOG Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 58 y 59. No cumple o no cotiza en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que el oferente no presenta la siguiente documentación:

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

3.GRUPO EFIA S.R.L: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,41, 42, 43,44, 49, 50, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70. No cumple o no cotiza en los renglones 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 63.

4. ALEJANDRO MIGUEL POUPEAU: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 54 Y 63. No cumple o no cotiza en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que el oferente no presenta la siguiente documentación:

16.1. Para los servicios que se realicen en Buenos Aires, deber· presentar la Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

16.2. Para los servicios que se realicen en el resto del Interior, deber· presentar la Inscripción y Habilitación otorgada por la Provincia, u otro aquel organismo regulador que, a nivel local autorice dicho requisito para poder realizar la prestación

16.3. Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o de la localidad o jurisdicción donde se realizara la prestación del servicio teniendo en cuenta el asiento domiciliario de la dependencia que solicito el requerimiento según el Punto 14 de la Especificación Técnica.

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

16.6. Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los `últimos CINCO (5) años.

16.7. Antecedentes de Prestación de Servicios de los `últimos DOS (2) años.

5. SANID S.A Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 47, 48, 51, Y 53. No cumple o no cotiza en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70.

6. ALVAREZ EDUARDO DANIEL Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 49 Y 50. No cumple o no cotiza en los renglones1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 Y 70.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que el oferente no presenta la siguiente documentación:

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- GUDIÑO HERNAN MATIAS: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- GRUPO EFIA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°5- SANID S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- ALVAREZ EDUARDO DANIEL: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., GUDIÑO HERNAN MATIAS, GRUPO EFIA S.R.L., SANID S.A., ALVAREZ EDUARDO DANIEL no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-87370584-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-93777859-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El oferente POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-87370584-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-93777859-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., GUDIÑO HERNAN MATIAS, GRUPO EFIA S.R.L., POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, SANID S.A., ALVAREZ EDUARDO DANIEL cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-87437243-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-93788177-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- GUDIÑO HERNAN MATIAS: Cuenta con fecha de inscripción el 21-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- GRUPO EFIA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 15-08-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL: Cuenta con fecha de inscripción el 25-04-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- SANID S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 12-10-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- ALVAREZ EDUARDO DANIEL: Cuenta con fecha de inscripción el 27-11-2023 en el

Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., GUDIÑO HERNAN MATIAS, GRUPO EFIA S.R.L., POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, SANID S.A., ALVAREZ EDUARDO DANIEL, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-87370584-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	GUDIÑO HERNAN MATIAS	NO CUMPLE	CUMPLE
3	GRUPO EFIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	SANID S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	ALVAREZ EDUARDO DANIEL	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-87462766-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de GRUPO EFIA S.R.L. y SANID S.A. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°3 GRUPO EFIA S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 por el importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$32.165.440,00).

- **Oferente N°5 SANID S.A.** para los renglones 47, 48, 51 y 53 por el importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.272.000,00).

Declarar desiertos por falta de ofertas a los renglones 45, 46, 52, 55 y 63

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas al orden de merito 2 y 3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **GRUPO EFIA S.R.L. y SANID S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., GUDIÑO HERNAN MATIAS, POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL, ALVAREZ EDUARDO DANIEL, acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°1- COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada. No presenta:

16.1. Para los servicios que se realicen en Buenos Aires, deber presentar la Inscripción y Habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilitación en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

16.3. Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o de la localidad o jurisdicción donde se realizara la prestación del servicio teniendo en cuenta el asiento domiciliario de la dependencia que solicito el requerimiento según el Punto 14 de la Especificación Técnica.

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

OFERENTE N°2- GUDIÑO HERNAN MATIAS: NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada. No presenta:

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

OFERENTE N°4- POUPEAU ALEJANDRO MIGUEL: NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada. No presenta:

16.1. Para los servicios que se realicen en Buenos Aires, deber presentar la Inscripción y Habilidad otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As, y/o Inscripción y Habilidad en el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, con los pagos de matrícula al día.

16.2. Para los servicios que se realicen en el resto del Interior, deber presentar la Inscripción y Habilidad otorgada por la Provincia, u otro aquel organismo regulador que, a nivel local autorice dicho requisito para poder realizar la prestación.

16.3. Receta Agronómica para cada uno de los tratamientos realizados en provincia de Buenos Aires y/o de la localidad o jurisdicción donde se realizara la prestación del servicio teniendo en cuenta el asiento domiciliario de la dependencia que solicito el requerimiento según el Punto 14 de la Especificación Técnica.

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

16.6. Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional y Ciudad de Buenos Aires en los últimos CINCO (5) años.

16.7. Antecedentes de Prestación de Servicios de los últimos DOS (2) años.

Además posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°6- ALVAREZ EDUARDO DANIEL: NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada. No presenta:

16.4. Certificación vigente de normas de calidad ISO 9001-2015.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de septiembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

